Instituto Termal de Paipa

INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO
Paipa, 02 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Termal de Paipa suscribió el Contrato No 028 con MORALES INGENIERIA S.A.S/EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS LOCKERS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD.

Que mediante comunicación radicada bajo No. 037, el contratista MORALES INGENIERIA S.A.S/EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO solicitó autorización para ceder el referido contrato a favor de JULIO CESAR MUNEVAR RONDON, exponiendo las razones que motivan dicha solicitud.

Que la Supervisión del Contrato, ejercida por el señor IVÁN DARÍO MEDINA BECERRA, realizó el análisis técnico, administrativo y contractual correspondiente, emitiendo concepto favorable respecto de la procedencia de la cesión, al considerar que la misma no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni compromete los intereses institucionales de la entidad.

Que, revisada la documentación aportada por el cesionario, se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigidos para asumir las obligaciones derivadas del contrato, evidenciándose capacidad suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Que la cesión contractual constituye una figura jurídica permitida dentro de la contratación estatal, siempre que exista autorización previa y expresa de la entidad contratante y que el cesionario reúna las condiciones necesarias para continuar la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficacia y selección objetiva.

Que la solicitud presentada fue objeto de análisis por parte de la administración, encontrándose que la cesión propuesta resulta conveniente para los intereses del Instituto Termal de Paipa, toda vez que permite asegurar la continuidad de la ejecución contractual y la satisfacción de las necesidades que dieron origen a la contratación.

Que la Gerente General del Instituto Termal de Paipa, en calidad de representante legal y ordenadora del gasto, posee la competencia para adoptar las decisiones relacionadas con la administración y ejecución de los contratos suscritos por la entidad.

Instituto Termal de Paipa

En mérito de lo expuesto,

AUTORIZA

PRIMERO. Autorizar la cesión del Contrato No. 028, suscrito entre el Instituto Termal de Paipa y MORALES INGENIERIA S.A.S/EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO a favor de JULIO CESAR MUNEVAR RONDON, identificado con 1.053.606.735 quien asumirá integralmente los derechos, obligaciones, responsabilidades, cargas y compromisos derivados del contrato objeto de cesión.

SEGUNDO. Disponer que el cesionario deberá cumplir todas las obligaciones contractuales pendientes de ejecución, así como las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, en las mismas condiciones pactadas inicialmente.

TERCERO. Establecer que la presente autorización se encuentra condicionada a la suscripción del respectivo documento de cesión, a la actualización o aprobación de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello, y al cumplimiento de los demás requisitos administrativos y legales exigidos por la entidad.

CUARTO. Señalar que el contratista cedente responderá por las obligaciones ejecutadas y causadas con anterioridad a la fecha de perfeccionamiento de la cesión, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan.

QUINTO. Mantener la supervisión contractual en cabeza del funcionario designado por la entidad, quien continuará ejerciendo las funciones de seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución del contrato.

SEXTO. Ordenar que la presente autorización haga parte integral del expediente contractual y sea comunicada a las partes interesadas para los fines pertinentes.

La presente autorización se expide en la ciudad de Paipa a los 02 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

MARTHA YANETH FLÓREZ PUERTO
Gerente
Instituto Termal de Paipa